

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 38** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2025, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 209/2025, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose presentado recurso contencioso-administrativo, por la Asociación Española de Enfermería Pediátrica, Federación Española de Asociaciones de Enfermería Pediátrica y Sociedad Española de Enfermería Neonatal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 13 de Madrid, procedimiento abreviado 209/2025, frente a la Resolución de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de fecha 24 de febrero de 2025, por la que se desestima de forma expresa el recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la Orden 2267/2024, de 26 de diciembre, mediante la cual se convoca el proceso de integración voluntaria en el régimen del personal estatutario en la categoría de enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria que presta servicios en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310) el 30 de diciembre de 2024.

RESUELVE**Primero**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 30 de mayo de 2025.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/8.762/25)

